

ORD. 114/2005 - AMPLIACIÓN RED DE AGUA CORRIENTE CALLE M. Y M. CHARRAS E/ R.P. N° 191 Y RÍO NEGRO.-

Publicado el 24 agosto, 2005

...VISTO.

Mensaje N° 113/05 del Departamento Ejecutivo; elevando Expediente por el cual los vecinos frentistas de la Calle Martín y Martiniano Charras e/ Ruta Provincial N° 191 y Calle Río Negro, solicitan ampliación de la Red de Agua Corriente; y

...CONSIDERANDO.

- QUE según el informe producido por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento de esta Municipalidad, la ejecución de esta Obra es técnicamente factible;
- QUE por tratarse de familias indigentes según consta en fojas 9, 10, 11 y 12, este Municipio se encuentra en condiciones de absorber la totalidad de los costos que generen la mencionada Obra de Ampliación;
- QUE de acuerdo a lo reglado en la Ordenanza Fiscal é Impositiva vigente ya se encuentra contemplado la conexión gratuita al mencionado servicio;
- QUE por tratarse de un servicio esencial y para las necesidades básicas de las familias peticionantes;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la OBRA DE AMPLIACIÓN

DE RED DE AGUA CORRIENTE para abastecer del mencionado servicio a la Red a construirse en Calle MARTÍN Y MARTINIANO CHARRAS e/ RIO NEGRO Y RUTA PROVINCIAL N° 191.-

ARTICULO 2º. La totalidad de los Gastos que demande la Obra, serán absorbidos por Cuenta y orden de la Municipalidad de Salto, imputándose a Partida de Gastos Generales varios del "PROGRAMA DE SERVICIOS SANITARIOS" 2.03.01.005.1.1.02.14.03.0.0. .-

ARTICULO 3º. La ocupación del Espacio Público, Subterráneo, quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y 113/87.-

ARTICULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año Dos mil cinco.-

ENTRADA.

En la SESION ORDINARIA de fecha 10 de Agosto de 2005, y destinado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos; y Hacienda, Presupuesto y Cuentas; y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDA.

En la SESION ORDINARIA de fecha 24 de Agosto de 2005, dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-
Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, con fecha 26 de Agosto de 2005.-